



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958 Año II

Sábado, 9 de abril de 1983

Número 39

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Comunidad Autónoma

Consejería de Administración Territorial y Ordenación del Territorio

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida don Eduardo Andrés Martínez, en garantía de las obras de "Ensanche y refuerzo del firme en el C. V. LO-V-7301 a Zarratón", que le fueron adjudica-

das y ya terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Logroño, 15 de marzo de 1983.— En Consejero de Administración Territorial y Ordenación del Territorio

873

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página		Página
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		III. ADMINISTRACION MUNICIPAL	
DELEGACION DE HACIENDA		Ayuntamientos	426
Oficina Recaudatoria		IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Apertura de cobro	425	JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA	
		Acta sobre Mesas Electorales	427

I Administración del Estado

Delegación de Hacienda

OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 — LOGROÑO

APERTURA DE COBRO

912

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y de la Cámara Agraria Local de Ribafrecha (La Rioja)

Hace saber: Que los días 13 y 14 de abril, se pone al cobro en las Oficinas de la Cámara Agraria Local de Ribafrecha y horas de 4 a 9 ambos inclusive, la derrama co-

respondiente al ejercicio 1982, y los atrasos ejecutivos correspondientes a los ejercicios 1977, 78, 79, 80, 81. Asimismo, el día 15 de abril de 4 a 6 de su tarde, el cobro se llevará a cabo en Laguniilla, Ventas Blancas, lugar de costumbre.

A partir de este día, el que no hubiere satisfecho el pago podrá hacerlo en periodo voluntario en la Oficina de Recaudación en Logroño, calle Calvo Sotelo, 30 hasta el día 15 de mayo.

Transcurrido el periodo Voluntario, que finalizará el día 15 de mayo, sin satisfacer el pago, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva de Apremio.

Y para general conocimiento de los Contribuyentes, publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y exposición en tablón de anuncios del Ayuntamiento y Cámara Agraria de Ribafrecha y Laguniilla.

Lo expido y firmo en Logroño, a 28 de marzo de 1983.

El Recaudador,

909